



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Benalup-Casas Viejas, 6 de Julio de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a . Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las once horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 71/18 D./D^a. BENALUP FINANCIAL AND PROPERTY SERVICES, S.L. con C.I.F B90213422 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Malvasía, nº. 43, licencia urbanística consistente en construcción de vivienda pareada y piscina en la C/ Margarita, parcela 2, de referencia catastral, 7366601TF4276N0001LA y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 117.877,32 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora. También será exigible la aportación del

certificado de eficiencia energética del edificio terminado (art. 18 Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía).

De acuerdo con lo señalado por el art. 4.4.15 PGOU, los promotores de cualquier obra o acto de intervención en la edificación o el suelo (sea cual sea su clasificación) se consideran como responsables de la reposición a su estado original de cualquiera de los elementos de la urbanización o del medio natural que se vea afectado por su actuación y que, a tal efecto, el Ayuntamiento podrá imponer la prestación de fianza en metálico o mediante aval bancario por el importe que estime oportuno y según valoración justificada que asegure la total reposición pretendida, con arreglo a lo anterior, se establece una fianza de 400,00 €.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 70/18 de D./ D^a. . DIEGO VERA MACÍAS, con N.I.F. 32.856.894-Z y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Alcalá, nº 3, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de ventanas, en la vivienda sita en, C/ Alcalá, nº3 de referencia catastral 7457910TF4275N0004RB con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 5.817,31€, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 72/18 de D./ D^a. MANUEL GUILLÉN FERNÁNDEZ, con N.I.F. 31.219.976-Y y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Lentisco, nº 3, de esta localidad, licencia urbanística consistente en reforma interior de vivienda: solería de planta baja (40m²), derribo de tabique (8,74m²), construcción de nuevo tabique(8,74m²), en la vivienda sita en, C/ Lentisco, nº3 de referencia catastral 8159006TF4285N0001EZ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.160,29€, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 73/18 de D./ D^a. RAÚL PÉREZ MARTÍN, con N.I.F. 75.771.868-R y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Mirador, nº 1-B, de esta localidad, licencia urbanística consistente en resanado parcial de fachada y colocación de zócalo rústico (17 m²), en la vivienda sita en, C/ Mirador, nº1-B de referencia catastral 7356601TF4275N con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.126,76€, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 74/18 de D./ D^a. JACINTO PERALTA RONCERO, con N.I.F. 75.751.577-L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Caballero, nº 50, de esta localidad, licencia urbanística consistente en cercado de parcela mediante muro de bloques y malla (85m), en la vivienda sita en, C/ Tarifa, nº22 de referencia catastral 11043A009000220000IE con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.852,18 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 75/18 de D./ D^a. SVETOSLAVA VESELINOVA DEVOS, con N.I.F. X-2958265-M y domicilio a efectos de notificaciones en la C/La Torre (Campo de Golf, Parcela 11.11, Pol. 3 SAU 5, Finca Los Humeruelos), de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de ventanas en la vivienda sita en, C/ La Torre (Campo de Golf, Parcela 11.11, Pol. 3 SAU 5, Finca Los Humeruelos) de referencia catastral 7153703TF4275S0001UW con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 17.647,06 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º1.- Examinado el expediente instruido, relativo al Suministro eléctrico en el recinto ferial (Legalización, conexiones - desconexiones y asistencia técnica en contratación para la Feria de Santiago y Santa Ana a celebrar desde el día 25 al 29 de julio ambos inclusive, en el que consta que se ha solicitado ofertas a las empresas: “Iluminaciones Lobato S.L”, “Iluminaciones Flores e hijos S.L” y “Moneleg Instalaciones Eléctricas” para lo siguiente:

- Legalización en organismo oficial de la puesta en servicio
- Asistencia técnica para la contratación.
- Toma de cargas.
- Precio unitario de conexión y desconexión de feriantes.
- Desconexión de transformadores y transporte al almacén.

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente:

- Nº de registro de entrada 2145 (Moneleg Instalaciones Eléctricas).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Adjudicar los trabajos relativos a la inclusive, a la Legalización en organismo oficial de la puesta en servicio, asistencia técnica para la contratación, toma de cargas, precio unitario de conexión y desconexión de feriantes, desconexión de transformadores y transporte al almacén a la empresa Moneleg Instalaciones Eléctricas, cuyo importe asciende a 2402,83 € más IVA 504,59 €, total 2907,42 €, al ser la oferta valorada favorablemente en su conjunto.

SEGUNDO: Requerir a la empresa Moneleg Instalaciones Eléctricas, para que presente en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6º.2.- Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación de la concesión de la explotación de la Caseta Municipal de la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana durante los días 25 a 29 de julio.

Considerando que han presentado oferta Postigo Restauración S.L. y Cristóbal Pérez García.

Vista la propuesta emitida por la Mesa de contratación de fecha dos de julio, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó adjudicar la explotación de la Caseta Municipal para la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana a Cristóbal Pérez García, por el precio de de 3.401,00 €, y con las mejoras consistentes en 100 Jarras de litro y Chicharrones y queso para la comida del día de la tercera edad gratuitamente, por ser la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

6º.3.- Considerando que este ayuntamiento ha solicitado ofertas para el suministro de materiales para la ejecución de distintas obras a varias empresas de la localidad y considerando que solo ha presentado ofertas "Materiales de Construcción Juan Pedro Mateos Sánchez", la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acordó el suministro de materiales a dicha empresa de conformidad con su oferta que obra en el expediente.

6º. 4.- : ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES INHERENTES A LAS ACTUACIONES QUE SE VAN A EJECUTAR DENTRO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 119 de fecha 22 de junio de 2018, la aprobación definitiva del Plan de Cooperación Local 2018, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación del suministro de los materiales de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a tres empresas, para que oferten el suministro de los materiales, siendo éstas:

Construcciones DESTAM BENALUP, S.L.
Suministro de Materiales EL CALERO, S.L.
Materiales de Construcción JUAN PEDRO MATEOS SÁNCHEZ.

Habiendo presentado presupuesto, en tiempo y forma, solo una, siendo ésta:

Materiales de Construcción JUAN PEDRO MATEOS SÁNCHEZ.

De dicha documentación remitida por la única empresa suministradora se infiere adjudicar el contrato a la única empresa que ha presentado oferta económica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de los materiales de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan de Cooperación Local 2018, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a:



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

- **Materiales de Construcción JUAN PEDRO MATEOS SÁNCHEZ, con CIF 76.083.415-J** la adquisición de los siguientes materiales:

MATERIALES INHERENTES A LAS ACTUACIONES. PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018. FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ		
CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO INDIVIDUAL (CON IVA)
1 m3	ARENA FINA	23,29 €
1 m3	ARENA GRUESA	23,29 €
1 m3	GRAVA DIÁM. 30/40 mm	23,29 €
1 UD. SACO	CEMENTO CEM II/A-L 32,5	3,42 €
1 UD. SACO	CEMENTO RAPIDO	7,99 €
1 UD. SACO	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R	7,93 €
1 UD. SACO	CAPA FINA	4,00 €
1 UD. SACO	CEMENTO COLA (PEGOLAND)	3,57 €
1 UD. BOTE	PRODUCTO PUENTE UNIÓN 1L.	7,10 €
1 UD. BOTE	PRODUCTO PUENTE UNIÓN 5L.	28,10 €
1 UD. BOTE	PINTURA COLOR EXTERIOR 15L. (20 KG)	52,69 €
1 UD. BOTE	PINTURA BLANCA EXTERIOR 15 L. (20 KG)	27,40 €
1 UD. BOTE	PINTURA COLOR ALBERO EXTERIOR 15 L. (20 KG)	44,10 €
1 UD. LATA	ESMALTE SINTÉTICO COLORES VARIOS 4L.	31,77 €
1 UD. BOTE	PINTURA SEÑALIZACIÓN VIAL AMARILLA, BLANCA Y GRIS 4L.	34,18 €
1 UD.	LADRILLO PERFORADO	0,121 €
1 UD.	LADRILLO HUECO DOBLE 9 CM	0,121 €
1 UD.	LADRILLO HUECO DOBLE 7 CM	0,109 €
1 UD.	LADRILLO HUECO DOBLE 5 CM	0,105 €
1 UD.	LADRILLO HUECO DOBLE 4 CM	0,105 €
1 UD.	BORDILLO PARA JARDIN PREFABRICADO HORMIGÓN ONDULADO 20X6X50 CM	1,08 €
1 KG	ACERO CORRUGADO B 500 S SIN LABRAR ø 16 mm	1,00 €
1 KG	ACERO CORRUGADO B 500 S SIN LABRAR ø 12 mm	1,00 €
1KG	ACERO CORRUGADO B 500 S SIN LABRAR ø 10 mm	1,03 €

1 KG	ACERO CORRUGADO B 500 S SIN LABRAR ø 6 mm	1,03 €
1 KG	ACERO CORRUGADO B 500 S LABRADO	1,15 €
1 KG	ALAMBRE DE ATAR	2,42 €
1 UD.	MALLAZO ø12 mm	92,40 €
1 UD.	MALLAZO ø10 mm	67,00 €
1 UD.	MALLAZO ø 8 mm	42,50 €
1 UD.	MALLAZO ø 6 mm	24,80 €
1 UD.	MALLAZO ø 4 mm	13,80 €
1 UD.	ALBARDILLA PARA BLOQUE HORMIGÓN VISTO BLANCO 40X20X20 CM	0,57 €
1 UD.	BLOQUE HORMIGÓN LIGERO VISTO BLANCO LISO 40X20X20 CM	0,87 €
1 UD.	BALDOSA CERÁMICA 14X28 CM SEVILLANO	0,24 €
1 UD. SACO	CAL AÉREA APAGADA EN POLVOS	3,00 €
1 UD. SACO	CAL LIQUIDA	2,54 €
1 m2	PLACA PIEDRA CALIZA 2 CM	10,53 €
1 m3	ALBERO CERNIDO	19,50 €
1 m3	ZAHORRA NATURAL	19,50 €
1 UD.	BORDILLO PREFABRICADO HORMIGÓN 15X28 CM ACHAFLANADO	3,00 €
1 UD.	RASILLONES 1 M	0,88 €
1 UD.	RASILLONES 1,2 M	2,20 €
1 UD.	BORDILLO PREFABRICADO HORMIGÓN 17X28 CM ACHAFLANADO	3,00 €
1 UD.	COLECTOR PREFABRICADO DE HORMIGÓN CIRCULAR 500 MM	37,50 €
1 UD.	BALDOSA HIDRÁULICA 20X20 CM NUEVE PASTILLAS	0,31 €
1 UD.	BALDOSA ACERADO 36 TACOS GRIS 40X40	1,41 €
1 UD.	ADOQUÍN HORMIGÓN VIBRADO 20X10X8 CM COLOR	0,237 €
1 UD.	BOTE DE DISOLVENTE 5L.	12,10 €
1 UD.	RODILLO PELO CORTO	3,75 €
1 UD.	RODILLO PELO LARGO	4,50 €
1 UD.	BROCHA Nº 10	4,60 €
1 UD.	PALETINA Nº 4	2,25 €
1 UD.	PALETINA Nº 24	0,99 €
1 ML	TUBERÍA PVC SN4 DIAM 200MM TEJA REFORZADA	10,55 €
1 ML	TUBERÍA PVC SN4 DIAM 160MM TEJA REFORZADA	8,15 €
1 UD.	SACO YESO	2,15 €
1 UD.	LADRILLO CERÁMICO ROJO VISTO PARA ACERADO	0,33 €

1 UD.	BOTE SILICONA SELLADO JUNTAS EXTERIORES	2,80 €
1 UD.	SACO MORTERO REPARACIÓN R4	20,40 €
1 UD.	SACO PRODUCTO PASIVADOR ARMADURAS 5KG.	15,25 €
1 m2	MALLA SIMPLE TORSIÓN 1,5 M ALTURA	1,94 €
1 UD.	POSTE PARA EMPOTRAR EN HORMIGÓN PARA MALLA S.T. 1,5 M ALTO	5,70 €
1 KG	ALAMBRE TENSOR DE MALLA S.T.	2,72 €
1 UD.	TENSOR	0,85 €
1 UD.	TORNAPUNTA PARA MALLA S.T. 1,5 M ALTO	5,72 €
1 UD.	BOTE RESINA EPOXI 300 ML	9,50 €
1 UD.	ESPÁTULA	2,30 €
1 UD. SACO	SACO PAVILAD ULTRARÁPIDO 25 KG	20,50 €
1 BOTE	SILICONA	2,80 €
1 BOTE	RESINA PUENTE UNION	7,10 €
1 BOTE	POLIURETANO	6,50 €
1ML	TUBO REDONDO GALVANIZADO 50MM DE DIÁMETRO	3,20 €

1 ML	TUBERÍA PVC SN4 DIAM 200MM TEJA REFORZADA	10,55 €
1 ML	TUBERÍA PVC SN4 DIAM 160MM TEJA REFORZADA	8,15 €
1 UD.	SACO YESO	2,15 €
1 UD.	LADRILLO CERÁMICO ROJO VISTO PARA ACERADO	0,33 €
1 m2	SOLERÍA BOTONES (PASO MINUSVÁLIDOS)	9,50 €
1 UD.	BOTE SILICONA SELLADO JUNTAS EXTERIORES	2,80 €
1 UD.	SACO MORTERO REPARACIÓN R4	20,40 €
1 UD.	SACO PRODUCTO PASIVADOR ARMADURAS 5KG.	15,25 €
1 m2	MALLA SIMPLE TORSIÓN 1,5 M ALTURA	1,94 €
1 UD.	POSTE PARA EMPOTRAR EN HORMIGÓN PARA MALLA S.T. 1,5 M ALTO	5,70 €
1 KG	ALAMBRE TENSOR DE MALLA S.T.	2,72 €
1 UD.	TENSOR	0,85 €
1 UD.	TORNAPUNTA PARA MALLA S.T. 1,5 M ALTO	5,72 €
1 UD.	BOTE RESINA EPOXI 300 ML	9,50 €
1 UD.	ESPÁTULA	2,30 €
1 UD. SACO	SACO PAVILAD ULTRARÁPIDO 25 KG	20,50 €
1 BOTE	SILICONA	2,80 €
1 BOTE	RESINA PUENTE UNION	7,10 €
1 BOTE	POLIURETANO	6,50 €
1ML	TUBO REDONDO GALVANIZADO 50MM DE DIÁMETRO	3,20 €



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

SEGUNDO.- Notificar a Materiales de Construcción JUAN PEDRO MATEOS SÁNCHEZ, con CIF 76.083.415-J, la adjudicación del contrato menor.

TERCERO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaria General para la formalización del correspondiente contrato.

6º.5: APROBACION DE AMPLIACION DE OFERTA DE EMPLEO SAE PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DE OFICIAL ALBAÑILERIA DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 119 de fecha 22 de junio de 2018, la aprobación definitiva del Plan de Cooperación Local 2018, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la selección de las personas beneficiarias del Plan de Cooperación Local 2018, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

La selección del personal se ha realizado a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), mediante ofertas presentadas por este Ayuntamiento en las categorías de Oficial Pintura, Peón Construcción y Oficial Albañilería.

Los/as candidatos/as enviados por el Servicio Andaluz de Empleo han presentado documentación para valorar por los servicios sociales municipales, a través de un baremo objetivo facilitado por la Diputación de Cádiz, emitiéndose posteriormente Actas de selección provisional de las personas beneficiarias del Plan de Cooperación Local 2018, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Las Actas de selección provisional de las personas beneficiarias del Plan de Cooperación Local 2018, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz, fueron informadas por Comisión Informativa de Personal celebrada el pasado 2 de julio de 2018 publicándose a continuación en tablón de anuncios y pagina web de este Ayuntamiento.

Expuestas las Actas de selección provisional de las personas beneficiarias del Plan de Cooperación Local 2018, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz, esta entidad recibe la renuncia de la única reserva en la categoría de Oficial de Construcción, es por lo que se solicita al Servicio Andaluz de Empleo ampliación de la oferta enviada anteriormente para poder cubrir dicha plaza lo antes posible.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar la ampliación de la oferta de empleo para cubrir la plaza vacante como Oficial de Construcción del Plan de Cooperación Local 2018, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

6°.6.- Vistas las ofertas presentadas por distintas empresas para la, sonorización e iluminación del festival musical MIB 2018 a celebrar el próximo día 22 de septiembre, y que se concretan en :
-BLASTER SOUND: 1284,40 €
-ELEKÁ: 1089,00 €.

Considerando que la oferta más ventajosa es la efectuada por “ELEKÁ” y que asciende a un total de 1089,00 € € IVA incluido, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar a dicha empresa la Iluminación y Sonorización del Festival musical MIB 2018.

6°.7.-Vistas las ofertas presentadas por distintas empresas para la actuación musical, sonorización e iluminación del día de la Patrona, y que se concretan en :

-WAO PRODCUCCIONES: 1512,25 €
-ELEKÁ: 1076,90 €

Considerando que la oferta más ventajosa es la efectuada por “ELEKÁ” y que asciende a un total de 1076,90 € IVA incluido, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar a dicha empresa la actuación musical, sonorización e iluminación del día 15 de agosto, con motivo del día de la Patrona.

6°.8.- -Vistas las ofertas presentadas por distintas empresas para la, sonorización e iluminación de la Final XXXVIII del Concurso Nacional de Cante Flamenco, Benalup Casas Viejas, y que se concretan en :

-SONIDO EDUARDO: 665,50 €
-ELEKÁ: 726,00 €

Considerando que la oferta más ventajosa es la efectuada por “SONIDO EDUARDO” y que asciende a un total de 665,50 € € IVA incluido, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar a dicha empresa la Iluminación y Sonorización del XXXVIII del Concurso Nacional de Cante Flamenco.

6°.9.- Vistas las ofertas presentadas por distintas pirotecnias para los fuegos artificiales del día de la patrona, y considerando que la oferta más ventajosa es la efectuada por “Pirotecnia Pablo SL” y que asciende a un total de 900 € IVA incluido, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar a dicha empresa el espectáculo de fuegos artificiales para el día 15 de agosto, con motivo del día de la Patrona.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las doce horas y quince minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GRAL.